Contrato N° 25/15

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TRACKS S.A., domiciliada en Simón Bolívar N° 606 esquina Gral. Genes, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor EZIO ALESSANDRO LIMITI FORERO, con Cédula de Identidad N° 3.759.141, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	11	00	00	280	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 297992

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3.310 de fecha 22/09/2015.

TRACKS S.A. RUC 80012881-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1		OBSEQUIOS PROTOCOLARES - METALES FUNDIDOS						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	49101602-983	Monedas micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado brillante, con pintura, diseño provisto por el cabildo - Cambio de diseño cada 100 unidades, medida 45 mm,	Tracks	Nacional	Unidad	1	Evento	26.700
2	49101602-983	Monedas micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado brillante, con pintura, diseño provisto por el cabildo - Cambio de diseño cada 100 unidades, medida 55 mm.	Tracks	Nacional	Unidad	1	Evento	27.700
3	49101602-983	Monedas micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado brillante, con pintura, diseño provisto por el cabildo - Cambio de diseño cada 100 unidades, medida 60 mm, con cinta impreso (3,5 x 90 cm) en 3 colores, según diseño.	Tracks	Nacional	Unidad	1	Evento	32.000
4	49101602-992	Pines, micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado níquel brillante, con pintura, diseño provisto por el cabildo - Cambio de diseño cada 500 unidades	Tracks	Nacional	Unidad	1	Evento	13.130

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los Bienes y/o Servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato, hasta 15 días posteriores a la recepción de los pedidos por parte de la CONTRATANTE, los mismos deberán ser hechos mediante nota oficial.

TRACKS S.A. RUC: 80012887-7

LOTE N° 1		OBSEQUIOS PROTOCOLARES - METALES FUNDIDOS				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD
1	49101602-983	Monedas micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado brillante, con pintura, diseño proveído por el cabildo - Cambio de diseño cada 100 unidades, medida 45 mm,	UNIDAD	EVENTO	1	1
2	49101602-983	Monedas micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado brillante, con pintura, diseño proveído por el cabildo - Cambio de diseño cada 100 unidades, medida 55 mm.	UNIDAD	EVENTO	1	1
3	49101602-983	Monedas micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado brillante, con pintura, diseño proveído por el cabildo - Cambio de diseño cada 100 unidades, medida 60 mm, con cinta impreso (3,5 x 90 cm) en 3 colores, según diseño.	UNIDAD	EVENTO	1	1
4	49101602-992	Pines, micro fundidos, alto/bajo relieve, acabado níquel brillante, con pintura, diseño proveído por el cabildo - Cambio de diseño cada 500 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	1

Los proveedores y contratistas tendrán el derecho a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TRACKS S.A. RUC: 80012884-1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 9 del mes de octubre del año 2.015.

SENADOR MARIO ABDO BENITEZ
CONTRATANTE

EZIO ALESSANDRO LIMITI FORERO
CONTRATISTA

TRACKS S.A. RUC 80012887-1